

Expediente Nº 15567/2021

ROSARIO, 28 de septiembre de 2021

VISTO, que la Facultad de Derecho propone la creación de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de la Integración", mediante Resolución C.D. Nº 503/2021 y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado ha tomado intervención al respecto.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 742, art.11.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de la Integración", en el ámbito de la Facultad de Derecho de la UNR.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la "Diplomatura de Estudios Avanzados en Derecho de la Integración", que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. Nº 457/2021

Firmado electrónicamente Abog. Silvia C. BETTIOL Sec. administrativa Consejo Superior Firmado digitalmente Lic. Franco BARTOLACCI Rector Presidente Consejo Superior U.N.R.

Diplomatura en Estudios Avanzados en Derecho de la Integración

- 1) DENOMINACIÓN: DIPLOMATURA EN ESTUDIOS AVANZADOS EN DERECHO DE LA INTEGRACIÓN
- 2) SEDE ADMINISTRATIVA Y DE DICTADO: Escuela de Graduados. Facultad de Derecho Universidad Nacional de Rosario
- 3) FUNDAMENTACIÓN: La diplomatura propone brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para abordar el análisis crítico de los modelos y procesos de integración regional y profundizar en el análisis de los nuevos desafíos que se presentan en los escenarios de integración de la esfera local, regional e internacional.

La carrera propone profundizar acerca de las perspectivas jurídicas vinculadas a los procesos de integración. Asimismo, se pretende brindar un enfoque transdisciplinar, desde lo económico, histórico, político y social para la formación integral de un especialista en el área que analice, comprenda y pueda resolver las problemáticas y desafíos que se presentan en el ámbito del Derecho de la Integración

- 4) OBJETIVOS: Los objetivos de estudio de la carrera son:
- Conocer y estudiar los procesos integración regionales e internacionales desde una perspectiva jurídica, considerando asimismo sus aspectos históricos, políticos, económicos y sociales
- Proporcionar los conocimientos, y herramientas para el desempeño y la actuación en el campo de la integración
- Profundizar y actualizar los conocimientos y la información referida a los procesos de integración.
- Capacitar a los profesionales en el análisis, diseño, formulación, gestión, evaluación e implementación de políticas y estrategias de integración.
- 5) MODALIDAD DE DICTADO: La carrera se dictará en la modalidad presencial, con acompañamiento virtual a través de la plataforma virtual de la Facultad de Derecho UNR que integra el sistema Institucional de Educación a Distancia. Para llevar a cabo la propuesta se prevé el dictado de clases presenciales, tutorías permanentes de acompañamiento y asistencia de los alumnos a través de plataforma virtual como así también, uso de material y repositorios virtuales. Se complementará

eventualmente con actividades en modalidad a distancia a través de clases sincrónicas y asincrónicas, foros trabajos asincrónicos y colaborativos las que no superarán en ningún caso el 30 % de la carga horaria total del cursado.

- 6) DESTINATARIOS: La carrera está destinada a graduados de Derecho y de otras carreras del área de las Ciencias Sociales, Humanas y Económicas que aspiren a consolidar una sólida formación en el conocimiento, análisis crítico del derecho de la integración.
- **7)** REQUISITOS DE ADMISIÓN: Serán admitidos a la carrera de diplomatura quienes reúnan algunas de las siguientes condiciones:
- a) Posean título de grado expedido por Universidades Nacionales o Extranjeras del área de Derecho, Ciencias económicas, Ciencia Política, Relaciones internacionales o títulos equivalentes.
- b) Para los postulantes extranjeros de habla no española será requisito acreditar el conocimiento idóneo del idioma español.

El Coordinador académico de la carrera con la colaboración y asistencia del Secretario Académico y el Comité Académico pondrá aceptar o rechazar la inscripción considerando la titulación equivalente.

El número mínimo de inscriptos para el dictado de la carrera será de cinco y el máximo de veinte. En caso en que la dirección de la carrera considere pertinente elevar o disminuir estos números deberá disponerlo mediante resolución fundada con dictamen de la comisión académica.

8) ESTRUCTURA:

- <u>Contenidos:</u> Cada módulo está dirigido a abordar, de manera coherente y sistemática los siguientes contenidos:

MÓDULO I: Concepto, ciencia y autonomías del Derecho de la Integración. Modelos de integración.

Ciencia: El sistema de la ciencia del Derecho de la Integración, su construcción Nomológica.

Los grandes problemas estructurales: los problemas del Derecho de fondo (calificaciones, delimitación de los problemas, las salvaguardas y el fraude a la ley, el espacio integrado, las libertades fundamentales, el orden público).

Los problemas de la jurisdicción.

Los problemas de la cooperación interjurisdiccional.

Autonomía: Las relaciones con otras ramas jurídicas. Autonomía material, legislativa, judicial, administrativa, científica, académica y educativa.

Nombre: El Derecho de la Integración, su diferencia con el Derecho Comunitario. El derecho de la Unión.

Los modelos de integración: pasado, presente y prospectiva. UE, ALALC-ALADI, MERCOSUR, Alianza del Pacífico, SICA, CAN, CARICOM, NAFTA, UNASUR, etc. Sus condiciones, fortalezas y debilidades. Relaciones interbloques.

MÓDULO II: La realidad social del Derecho de la Integración:

Los datos históricos.

Los datos económicos.

Los datos geográficos, culturales, sociales, lingüísticos, educativos, artísticos.

La conducción. La planificación. La ejemplaridad. El orden. Los límites.

La originalidad y la recepción.

Las regiones en la integración, integración interna y externa.

Las soluciones de las controversias en los espacios integrados

MÓDULO III: Las normatividades del Derecho de la integración.

Los órganos institucionales productores de normatividades.

Las fuentes, su especificidad y jerarquía. Derecho originario y derivado. El control de integracionalidad.

El funcionamiento del ordenamiento normativo de la integración. La interpretación. Los principios. La integración. La aplicación.

Productos de las normatividades: conceptos y materializaciones personales y no personales

MÓDULO IV: Los valores del derecho integración.

El complejo axiológico. Las relaciones entre los valores. Las exigencias de armonización, paz, solidaridad, libertades, cooperación, seguridad, democracia y derechos humanos. Las clases de justicia.

MÓDULO V: Las especificidades en el Derecho de la integración.

Las perspectivas jusprivatistas: personas humanas y jurídicas, contratos, responsabilidad civil no contractual, títulos valores, derechos reales e intelectuales, familias, sucesiones, insolvencia, derecho internacional privado

Las perspectivas juspublicistas: constitucional, administrativo, tributario, aduanero, procesal, penal

Las perspectivas sociales y transversales: laborales, previsionales y de la seguridad social, consumidores y usuarios.

Los derechos humanos en la integración

MÓDULO VI: Metodología de la investigación

Herramientas metodológicas para el trabajo final integrador

<u>Trabajo final integrador</u>: Formulación de hipótesis a partir de problemáticas actuales del campo de la integración, que dé cuenta de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

Módulos	Contenido	Carga Horaria Total	Correlatividades
1	CONCEPTO, CIENCIA Y AUTONOMÍAS DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN. MODELOS DE INTEGRACIÓN.	20 hs.	No poseen correlatividades.
2	LA REALIDAD SOCIAL DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN.	20 hs.	
3	LAS NORMATIVIDADES DEL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN	20 hs.	
4	LOS VALORES DEL DERECHO INTEGRACIÓN	20 hs.	
5	LAS ESPECIFICIDADES EN EL DERECHO DE LA INTEGRACIÓN	20 hs.	

6	METODOLOGÌA DE LA INVESTIGACIÒN	20 hs.	
7	TRABAJO FINAL INTEGRADOR		Módulos 1,2,3 y 4
TOTAL		120 hs.	

9) DURACIÓN: 8 meses. 120 horas reloj.

10) BIBLIOGRAFÍA:

CARNOTA, Walter, MARANIELLO, Patricio (Dir.), Tratado de los tratados internacionales, Bs. As., La Ley, 2012;

CIURO CALDANI, Miguel Ángel, "Filosofía y sistema del derecho de la integración", Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social, 26, 2006;

DROMI, EKMEKDJIAN, RIVERA, derecho comunitario. Régimen del MERCOSUR, Ediciones Ciudad Argentina, 1995. a, 1998

MILANO, Fernando, "Relaciones entre el ALCA y el MERCOSUR: El Proyecto de Integrar a América", en "Derecho de la Integración" Nº 11, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, Rosario, 2001, págs. 53 a 91; "Meditaciones acerca de los Principios Fundamentales Propios del Derecho Comunitario en la Futura Constitución Europea", en "VII Jornadas Internacionales ECSA-Argentina", San Juan, 2004 (disponible en CD-ROM); "Reflexiones acerca de la Cooperación Judicial Internacional en el Ámbito Comunitario Europeo", en "VIII Jornadas Internacionales ECSA-Argentina", Córdoba, Argentina, 2005 (disponible en CD-ROM); "Algunas Consideraciones acerca del Protocolo de Ouro Preto sobre Medidas Cautelares en el Ámbito del Mercosur", en "Derecho de la Integración" Nº 17, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, Rosario, 2005, págs 67 a 74; "Novedades acerca de los sistemas de solución de controversias en la Unión Europea y en el Mercosur", en "V Cumbre América Latina y el Caribe – Unión Europea Lima 2008: Evaluación, Desafíos y Propuestas", Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE), Santiago de Chile, 2008, 279 a 291.

MOLINA DEL POZO, Carlos F., "Evolución histórica y jurídica de los procesos de integración en la Unión Europea y el MERCOSUR", Eudeba.

NEGRO, Sandra (Dir.), Manual de derecho de la integración, Montevideo-Buenos Aires, ed. B de F, 2010;

PIZZOLO, Calogero, Derecho e Integración Regional, Buenos Aires, Ediar, 2010;

SOTO, Alfredo Mario, GONZÁLEZ, Flavio, Manual de derecho de la integración, 2ª. ed., Bs. As., Thomson Reuters La Ley, 2016, ISBN 978-987-03-2017-3; 1ª ed., 2011.

SOTO, Alfredo Mario, Temas del derecho de la integración, Bs. As., Estudio, 2010, ISBN 978-950-897-297-2; El control de integracionalidad en el MERCOSUR, La Integración Europea e Iberoamericana. Actualidad y perspectivas en el Siglo XXI, Madrid, Aranzadi, 2018; "Derecho de la integración", en http://www.eldial.com/suplementos/Privado/tcdNP.asp?fecha=22/05/2009&id_publicar=16711&numero _edicion=2784&camara=Doctrina&id=4371&vengode=suple&fecha_publicar=22/05/2009; "El Derecho Internacional Privado del Mercosur", en "Derecho de la Integración", No.4, Rosario, Facultad de Derecho UNR, 1996, p.137; "El derecho internacional privado. La comunitarización y la integración", LL Actualidad, 19-10-04; "El proyectado Derecho Internacional Privado Comunitario de la disolución del matrimonio", ED, 3-11-06, 1; "Temas estructurales de la jurisdicción internacional y de la cooperación interjurisdiccional en materia de responsabilidad parental en la Unión Europea", LL, suplemento USAL, 16-7-08, 4.

11) COORDINACIÓN ACADÉMICA: Dr. Alfredo Mario Soto

Son funciones del coordinador académico de la carrera: a) elaborar el cronograma de actividades anuales; b) verificar el cumplimiento de los objetivos de la carrera, en particular, atendiendo a garantizar la calidad académica en el desempeño de los docentes; c) mantener el vínculo institucional de la carrera con el área a la que pertenece (Escuela de Graduados) y con las demás carreras a fin de coordinar tareas de extensión y extracurriculares; d) desempeñar un rol activo en la construcción de espacios de vinculación institucional a fin de abrir las puertas a pasantías, becas y otras oportunidades profesionales para los egresados de la carrera; e) coordinar periódicamente reuniones generales y parciales de docentes que permitan evaluar y planificar con mejores criterios el desarrollo de la carrera, dejando constancia de lo actuado; f) intervenir en todos los trámites referidos al desarrollo y concreción de actividades académicas para el cumplimiento del plan de estudio; g) propiciar la existencia de ofertas extracurriculares que aborden temas poco presentes o ausentes en el diseño del plan de estudio y que sean de interés académico y/o profesional para garantizar la actualización permanente de los alumnos de las cohortes actuales y de los ya egresados; h) facilitar la relación de los estudiantes con las autoridades de la Unidad Académica y de la Universidad.

12) SECRETARIO ACADÉMICO: Abog. Julieta Barthet Mozzorecchia

Son funciones del secretario académico de la carrera: a) controlar el cumplimiento de los requisitos de admisión a la carrera y para aceptar el trabajo final integrador de los alumnos al tiempo de su egreso; b) articular la distribución de las clases disponiendo los horarios de dictado; c) controlar la asistencia de alumnos y docentes; d) supervisar la implementación de la evaluación periódica del personal docente; e) organizar los horarios de clase y las mesas examinadoras; f) elaborar un informe anual sobre las actividades desarrolladas; g) orientar el curso de las propuestas e inquietudes de docentes y estudiantes vinculadas con la carrera.

EQUIPO DOCENTE: (CV resumen en ANEXO)

Gonzalo Álvarez

María Victoria Álvarez Macías

Silvina Barón Knoll

Julieta Barthet Mozzorecchia

Liliana Bertoni

Walter Carnota

Juan José Cerdeira

Roberto Cippitani

Miguel Ángel Ciuro Caldani

Miryam Colacrai

Patricio Degiorgis

Santiago Deluca

Leila Devia

Adriana Dreyzin de Klor

Flavio González

María Lina Hartel

Francisco José Iturraspe Oviedo

Luciane Klein Vieira

Ricardo Manuel Martin de la Guardia

Patricio Maraniello

Sebastian Melano

Fernando Milano

Carlos Molina del Pozo

María Teresa Moya Domínguez

José Antonio Musso

Gustavo Oliveira Vieira

Jorge Orgaz

Rubén Cesar Pavé

Daniel Pavón Piscitello

Guillermo Á. Pérez Sánchez

Alejandro D. Perotti

Alicia Mariana Perugini Zanetti

Calogero Pizzolo

Martina L. Rojo

Roberto Ruiz Diaz Labrano

Alejandro Gabriel Safarov

Diana Cecilia Santana Paisano

Susana Sanz Caballero

Luciana Scotti

Lorenza Sebesta

Ernesto Seselovsky

Alfredo Mario Soto

Roberto Stocco

Andrea Straziuso

Marcelo Trucco

Amalia Uriondo de Martinoli

Verónica Zamzem

- **13)** MODALIDAD DE EVALUACIÓN: los alumnos deberán aprobar todos los Módulos y al finalizar la carrera se deberá presentar un trabajo final integrador.
- **14)** TRABAJO FINAL: una vez aprobados todos los módulos y cumplimentados los requisitos académicos y administrativos, los/as alumnos/as deberán presentar en forma individual un trabajo final integrador donde se dará cuenta de los conocimientos desarrollados a lo largo de la cursada.

- 15) PRESUPUESTO: la unidad académica brindará la infraestructura administrativa necesaria para la aprobación, publicidad y funcionamiento de la carrera y el uso de la Plataforma virtual para el dictado de la carrera. El presupuesto de gastos que la misma requiera se determinará al tiempo de su puesta en marcha.
- 16) FINANCIAMIENTO: La carrera se desarrollará con autofinanciamiento.